MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "SERGIO E. BERNALES"

N°063 -2022-SA-DG-HNSEB

REPÚBLICA DEL PERÚ

RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 30 MAR. 2022

Visto: El Expediente N° 05018-2022, con la Nota Informativa N° 144-2022-OSGM-HNSEB de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, sobre propuesta para integrar el Comité de Supervisión y Conformidad del Servicio de Vigilancia del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 209-2021-SA-DG-HNSEB de fecha 02.AGOS.2021, se conformó el Comité de Conformidad del Servicio Mensual, para el Contrato de Servicio N° 009-2021-HSEB, derivado del Concurso Público N° 005-2020-HSEB-1, suscrito el 29.ABR.2021 entre el Hospital y el Contratista Empresa MAXIMA SEGURIDAD ATENAS S.A.C.;

Que, mediante Resolución Directoral N° 053-2022-SA-DG-HNSEB de fecha 17.MAR.2022, se dio termino la designación del cargo de Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento al servidor Ing. Jorge Vidal, LEYVA VÍLCHEZ, el mismo que formaba parte del Comité de Conformidad del Servicio Mensual, para el Contrato de Servicio N° 009-2021-HSEB, derivado del Concurso Público N° 005-2020-HSEB-1, suscrito el 29.ABR.2021 entre el Hospital y el Contratista Empresa MAXIMA SEGURIDAD ATENAS S.A.C.;

Que, mediante documento de visto, el Jefe de la Oficina de Servicio Generales y Mantenimiento; informa tras el cambio de la jefatura de la referida oficina, el anterior Jefe Ing. Jorge Vidal, LEYVA VÍLCHEZ, formaba parte como Presidente del precitado Comité y sugiere tomar en consideración la propuesta para su reemplazo del Presidente, al Sr. Luis Humberto ACERO FLORES y al Sr. José Antonio CASTRO ORTEGA y el Sr. Cristian ROJAS JIMENEZ como integrantes;

Que, mediante el Contrato de Servicio N° 009-2021-HSEB, suscrito el 29.ABR.2021, entre el Hospital y el Contratista Empresa MAXIMA SEGURIDAD ATENAS S.A.C., con el objeto de contar con los Servicios de Seguridad y Vigilancia Perimétrica del HSEB, derivado del Concurso Público N° 005-2020-HSEB-1, por el plazo de 12 meses; por lo que, en la Cláusula Segunda, numeral XIX, establece que se debe conformar un Comité de Conformidad Mensual de la prestación del servicio, designado por el Director General, con la finalidad de que el Comité, al término de cada mes, previa a la firma de conformidad, emitirá un informe siguiendo lo establecido en el indicado contrato;

Que, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, contiene las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público, en los procedimientos de contrataciones de Bienes, Servicios, Consultorías, entre otros; y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, el numeral 168.1, artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que la recepción y conformidad es responsabilidad del área usuaria y la conformidad es responsabilidad de quien se indique en los documentos del procedimiento de selección;

MINISTERIO DE SALUD Dirección Ejecutiva ADMINISTRACIÓN Hospital Nacional Sergio E. Bernales

HOSPITAL SERGIO BERNALES OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA V°B° J. ZUÑIGA B

Que, con la finalidad de continuar con los procedimientos y/o actividades internas para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, resulta necesario la reconformación con eficacia anticipada del Comité de Conformidad del Servicio Mensual, para el Contrato de Servicio N° 009-2021-HSEB, de conformidad con el numeral 17.1 del artículo 17 del TUO de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que señala: "*La autoridad podrá disponer **en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión**, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción*; por consiguiente se emite el presente acto resolutivo que por reemplazo del integrante de la Presidencia se reconforma el referido Comité de Conformidad;

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales" aprobado mediante R.M. Nº 795-2003-SA-DM, modificado por R.M. Nº 512-2004-MINSA, R.M. Nº 343-2007-MINSA y R.M. Nº 124-2008-MINSA; el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONFORMAR, con eficacia anticipada al 18 de marzo de 2022, por reemplazo del integrante de la Presidencia del Comité de Conformidad del Servicio Mensual, para el Contrato de Servicio N° 009-2021-HSEB, derivado del Concurso Público N° 005-2020-HSEB-1, suscrito el 29.ABR.2021 entre el Hospital y el Contratista Empresa MAXIMA SEGURIDAD ATENAS S.A.C., quedando integrada de la siguiente manera:

COMITÉ DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO MENSUAL - CONTRATO DE SERVICIO N° 009-2021-HSEB	
Sr. Luis Humberto ACERO FLORES	**PRESIDENTE**
Sr. José Antonio CASTRO ORTEGA	**INTEGRANTE**
Sr. Cristian ROJAS JIMENEZ	**INTEGRANTE**

Artículo 2°- Déjese sin efecto toda disposición administrativa que se oponga a la presente resolución y notifíquese a los órganos correspondientes como a los integrantes que re conforman el Comité indicado en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°- ENCARGAR, a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital "Sergio E. Bernales", dentro del término de Ley.

J. ZUÑIGA B

Regístrese y comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Mg. ORLANDO HERRERA ALANIA
DIRECTOR GENERAL
CMP. 26426

OFHA/DPC/JZB/

DISTRIBUCIÓN:
-Dirección General.
-Oficina Ejecutiva Administrativa
-Oficina de Control Interno
-Oficina de Asesoría Jurídica
-OSEG y Mantenimiento
-Comité
-Contratista
-Archivo